



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E31077 (1125) 2020

Depto. Jurídico

2443

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "HumanForce", presentado por la empresa Automatiza S.p.A., se ajusta a todas las exigencias establecidas por los Dictámenes N°1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones 20.07.2020 y 21.08.2020, de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 12.06.2020 de Sr. Daniel Cabello Cortés, en representación de empresa Automatiza S.p.A.

SANTIAGO, 31 AGO 2020

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A : SR.
DANIEL CABELLO CORTÉS
EMPRESA AUTOMATIZA S.P.A.
ESTADO N°235 OFICINA 1405
SANTIAGO

Mediante presentación del antecedente 2), ustedes han solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "HumanForce", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la ST Computación S.A., Rut, N°85.630.300-4, suscrito por el Sr. Juan Antonio Durán.

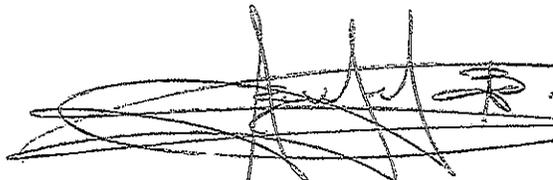
En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo,

se ha concluido que la plataforma consultada se ajusta a los aspectos técnicos contenidos en la jurisprudencia administrativa vigente.

Sin perjuicio de que la plataforma ofrece toda la información requerida, se hace presente que se deben remover las columnas no solicitadas de los reportes, dado que ofrecen datos no solicitados que pueden entorpecer su utilización.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted, con la prevención realizada, que el sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Automatiza S.p.A., denominado "HumanForce", se ajusta a todas las exigencias establecidas por los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS AGUILAR BRIONES
ABOGADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



CEP/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes.